



## ACTA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DE LOS PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN Y COOPERACIÓN TCA "HOW TO MAKE THE MOST OF ERASMUS+ TO TRAIN TOMORROW'S HEALTH PROFESSIONALS?", LILLE (FRANCIA)

En cumplimiento de sus funciones, la Unidad de Formación Profesional va a participar en la actividad TCA "**How to make the most of Erasmus+ to train tomorrow's health professionals?**", organizada por la Agencia Nacional de Francia. Lo hará de acuerdo con el artículo 3.1.f) del estatuto del SEPIE ("Participar en las actividades que, a nivel europeo, se realicen para desarrollar el Programa, así como mantener relaciones con las Agencias Nacionales de los demás países de la Unión Europea") y con lo establecido en la Guía de Agencias Nacionales para las Actividades de Formación y Cooperación (10.1. Training and Cooperation Activities under Erasmus+ (TCA)).

En el seminario, que tendrá lugar en Lille (Francia) del 21 al 24 de octubre de 2024, participan beneficiarios y Agencias Nacionales de los países del Programa. Sus objetivos principales son el intercambio de conocimientos y experiencias sobre el tema del seminario y facilitar el establecimiento de contactos con el fin de posibilitar la transferencia de buenas prácticas. La convocatoria para la participación en este seminario se publicó en la página web:

<http://sepie.es/formacion-profesional/seminarios.html>

Para esta actividad la Unidad de Formación Profesional designará a **2 profesionales/beneficiarios**, seleccionado por la Unidad de Formación Profesional tras un proceso de selección.

Para la valoración y propuesta provisional de selección de aspirantes, se conformó la Comisión de selección, compuesta por los siguientes miembros de la Unidad de Formación Profesional del SEPIE:

- María Gómez Ortueta, directora de la Unidad de Formación Profesional.
- Alejandro Florentino López Fernández, jefe de Servicio de la Unidad de Formación Profesional.
- Juana Barrado Esteban, asesora técnica docente de la Unidad de Formación Profesional.

### 1. CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICADOS

La selección de las organizaciones participantes se ha efectuado atendiendo a los criterios de selección de participantes en Actividades de Formación y Cooperación (Actividades TCA), publicados en la web del SEPIE: [http://sepie.es/doc/convocatoria/2024/criterios\\_de\\_seleccion.pdf](http://sepie.es/doc/convocatoria/2024/criterios_de_seleccion.pdf)

Estos criterios son:

**Erasmus+**  
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



### 1. Calidad de la solicitud (de 0 a 4 puntos)

- Relevancia de la propuesta en relación con la temática de la TCA (hasta 2 puntos).
- Claridad en la redacción y exhaustividad en la propuesta de participación en la TCA (hasta 1 punto).
- Grado de calidad del plan de difusión de los resultados de la TCA (hasta 1 punto).

### 2. Idoneidad de la candidatura (de 0 a 4 puntos)

- Idoneidad del perfil organización y de la persona designada para la TCA de acuerdo con el requerido por la Agencia organizadora (hasta 2 puntos).
- Nivel de idiomas acorde con el requerimiento de la TCA (hasta 1 punto).
- Grado de motivación: ideas, propuestas y expectativas (hasta 1 punto).

### 3. Número de participaciones previas en otras TCA presenciales del actual programa 2021-2027 (hasta 2 puntos)

- No ha participado nunca en una TCA presencial del actual programa: 2 puntos.
- No ha participado en una TCA presencial en los dos últimos años: 1 punto.
- Ha participado en una TCA en el último año: 0 puntos.

### 4. Temporalidad (únicamente en caso de empate)

Cumplidos los requisitos anteriormente citados, en caso de empate entre dos o más participantes el orden de seleccionados se establecerá atendiendo a la candidatura que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 2 (idoneidad de la candidatura), en el apartado 1 (calidad de la solicitud) y en el apartado 3 (número de participaciones previas en otras TCA presenciales del actual programa 2021-2027), por este orden.

#### Criterios de admisibilidad

Se desestimarán todas las solicitudes que no estén firmadas electrónicamente por el representante legal, cuando se seleccionan instituciones, o por la persona física, cuando se seleccionan personas físicas, de acuerdo con los requisitos formulados en la convocatoria de cada TCA.

#### Causas de inadmisión

Además, se consideran causas de inadmisión las siguientes:

1. La solicitud no se ha enviado a través del registro electrónico del SEPIE.
2. La solicitud no se ha presentado en el formulario oficial.
3. La solicitud no se ha presentado dentro del plazo establecido en la convocatoria.
4. No se cumple con el conjunto de los requisitos de la convocatoria de cada TCA.
5. Nivel inferior a B2 del idioma requerido en la convocatoria.





## 2. RESULTADOS DE LA BAREMACIÓN

### Dirección

Tras la revisión de las solicitudes de acuerdo con los criterios especificados anteriormente y la publicación de la resolución provisional, vista la propuesta del comité de selección y vistas las alegaciones presentadas, se resuelve la siguiente lista definitiva de aspirantes seleccionados, no seleccionados, en lista de espera, inadmitidos y excluidos:

ESTADO	ENTIDAD	CCAA	Puntuación Criterio 1			Puntuación Criterio 2			Puntuación Criterio 3	Puntuación total
			1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	2.3	3	
Seleccionado	CIFP DE LORCA	REGIÓN DE MURCIA	1,75	0,75	0,5	2	1	1	2	9
Seleccionado	INSTITUT CAL·LÍPOLIS	CATALUÑA	1,5	0,75	1	2	0,5	1	2	8,75
Lista de espera	IES LA FUENSANTA	ANDALUCÍA	1,5	0,75	1	1	1	1	2	8,25
Lista de espera	CIFP LA COSTERA	COMUNIDAD VALENCIANA	1,75	0,75	0,75	2	0,5	1	1	7,75
Lista de espera	ISEN FORMACIÓN PROFESIONAL	REGIÓN DE MURCIA	1	0,75	1	1	1	1	2	7,75
Lista de espera	IES JOSE LUIS SAMPEDRO	CASTILLA-LA MANCHA	1,25	0,5	0,75	1	1	1	2	7,5
Lista de espera	IES RIBERA DEL TAJO	CASTILLA-LA MANCHA	1	0,5	1	1	1	0,75	2	7,25
Lista de espera	LHII EASO POLITEKNIKOA CIFP	PAÍS VASCO	1,25	0,75	0,5	1	1	0,5	2	7

**Erasmus+**

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA



<b>Lista de espera</b>	FUNDACIÓN DALES LA PALABRA (COLEGIO TRES OLIVOS)	COMUNIDAD DE MADRID	0,75	0,75	0,75	1	0,5	1	2	6,75
<b>Lista de espera</b>	IES JAVIER GARCÍA TÉLLEZ	EXTREMADURA	1	0,5	0,5	1	1	0,5	2	6,5
	IES SIERRA DE GUARA	ARAGÓN	1	0,75	1	0,5	1	0,75	1	6
<b>Lista de espera</b>	IES VILLAVERDE	COMUNIDAD DE MADRID	1,5	0,75	0,5	1	0,5	0,75	0	5
<b>Excluida: Sin firma de representante legal. No aporta titulación de idioma</b>	IES GALILEO GALILEI	ANDALUCÍA								N/A
<b>Excluida: No aporta titulación de idioma</b>	IES LA POVEDA	COMUNIDAD DE MADRID								N/A
<b>Inadmitida<sup>(1)</sup></b>	DELEGACIÓN FASTA ESPAÑA	COMUNIDAD VALENCIANA								N/A
<b>Inadmitida<sup>(1)</sup></b>	CIFP ÁNXEL CASAL	GALICIA								N/A
<b>Inadmitida<sup>(1)</sup></b>	IES ANTONIO MACHADO	COMUNIDAD DE MADRID								N/A

**Erasmus+**

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA



<b>Inadmitida<sup>(2)</sup></b>	INSTITUT BONANOVA / INSTITUT HOSPITAL DEL MAR FP SANITÀRIA	CATALUÑA									N/A
<b>Inadmitida<sup>(2)</sup></b>	LUDUS SANCTIUS S.L.	CATALUÑA									N/A
<b>Inadmitida<sup>(3)</sup></b>	IES DA POBRA DO CARAMIÑAL	GALICIA									N/A

*Causa de inadmisión:*

- (1) La solicitud no se ha enviado a través del registro electrónico del SEPIE
- (2) La solicitud no se ha presentado dentro del plazo establecido en la convocatoria.
- (3) La solicitud no se ha presentado en el formulario oficial.

En el caso de cualquier institución seleccionada renunciara, quedará seleccionada la siguiente institución de la lista de espera por orden de puntuación.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al del primer acceso al contenido de esta notificación en la Sede Electrónica del SEPIE, que deberá realizarse dentro de los diez días naturales desde su puesta a disposición a favor del interesado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 43 de esta Ley. El recurso deberá firmarse mediante un sistema de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basado en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica, que comprenden tanto los certificados electrónicos de persona jurídica como los de entidad sin personalidad jurídica, emitidos por un prestador de servicios que figure en las listas de confianza de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en la normativa comunitaria. Podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el Presidente del SEPIE, al que compete resolverlo, a través del registro electrónico del SEPIE, ubicado en la dirección electrónica: <http://www.sepie.es>, en la sección "Solicitud y seguimiento" de su sector educativo.

**Erasmus+**

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

Página 5 de 6

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN





Queda aprobada la presente resolución definitiva de selección.

El Director

P.D. (Resolución del 3 de mayo de 2018)

La Directora de la Unidad de Coordinación,

Ana Dolores López Holgado

Código seguro de Verificación : GEN-9e50-e970-06d3-8e36-e560-ed9c-fb34-b9b1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**Erasmus+**

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

